



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089 -2018-MPM/A

Moyobamba,

13 FEB. 2018

VISTO:

El Informe Técnico N° 04-2018-SGleIO/GDS-MPM, de fecha 02 de febrero de 2017; La Nota Informativa N° 113-2018-MPM/GDS, de fecha 05 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, en su artículo 1° señala que tiene por objeto "Prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad";

Que, el Decreto Supremo N° 005-2003-MINDES, tiene por objeto 1° decreta: Crear la condecoración "**Orden al Mérito de la Mujer**", la misma que será entregada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, como símbolo del reconocimiento a aquellas mujeres que desataquen socialmente en su compromiso con la defensa y promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a nivel nacional;

Que, con Informe Técnico N° 04-2018-SGleIO/GDS-MPM, de fecha 02 de febrero de 2017, la Gerente de Desarrollo Social, emite Opinión Técnica con el objeto de que se designe un Comité Especial de Condecoración "**Orden al Mérito de la Mujer 2018 de la Provincia de Moyobamba**"; en el cual se recomienda y propone a los integrantes que conformaran el Comité Especial de Condecoración, el mismo que debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, a fin de llevar el concurso con transparencia e imparcialidad;

Que, mediante Nota Informativa N° 113-2018-MPM/GDS, de fecha 05 de febrero de 2018, la Gerente de Desarrollo Social, se dirige a la Secretaría General, remitiendo el Informe Técnico N° 04-2018-SGleIO/GDS-MPM, de fecha 02 de febrero de 2017; y solicitando la designación del Comité Especial de Condecoración "**Orden al Mérito de la Mujer 2018 de la Provincia de Moyobamba**";

Que, a través del Proveído de fecha 06 de febrero de 2018, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089 -2018-MPMJA

Que, es política de esta Municipalidad velar por el normal desarrollo de las Instituciones de su jurisdicción, en un ambiente de plena participación propuesto por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, atendiendo en este caso la petición formulada;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1, 5.2, 5.3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité Especial de Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer 2018 de la Provincia de Moyobamba", el mismo que deberá estar conformado por los responsables de las siguientes áreas y/o instituciones:

1. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
2. Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social.
3. Sub Gerencia de Desarrollo Turístico y Artesanal.
4. Representante de la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín.
5. Representante del Centro Emergencia Mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Especial de Condecoración, es responsable de llevar a cabo todo el proceso del concurso "ORDEN AL MERITO DE LA MUJER 2018 DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA".

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y demás instancias administrativas para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE